ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 23 de agosto de 2016, reunido el Consejo de Salarios del No Grupo 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE **ESPARCIMIENTO** COMUNICACIONES", Subgrupo Nº 08 "Alquiler y distribución de películas y videos y similares", Capítulo "Alquiler y distribución de películas cinematográficas", integrado por: la delegada del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González; el delegado empresarial: Sr. Julio Guevara, y la delegada de los trabajadores: Sra. Estela de la Unión de Trabajadores Cinematográficos Bermúdez. en representación

HACEN CONSTAR QUE:

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1° de julio de 2016, para los trabajadores del sector, serán los siguientes:-----

PERSONAL DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Gerente Adm. Con participación	Mensual	56.240
Gerente Adm. Sin participación	Mensual	117.653
Gerente Comercial	Mensual	56.383
Secretario de Gerencia	Mensual	29.778
Contador titulado	Mensual	50.602
Contador idóneo	Mensual	45.211
Auxiliar 1º de Contaduría	Mensual	35.124

A COST

Auxiliar 2º de Contaduría	Mensual	25.738
Auxiliar 3º de Contaduría	Mensual	21.323
Programista	Mensual	36.130
Auxiliar programista	Mensual	27.599
Dibujante	Mensual	31.975
Jefe de Taller	Mensual	29.234
Encargado de Exp. Taller	Mensual	25.182
Encargado de Propag. Taller	Mensual	26.315
Jefe de Controles	Mensual	28.250
Control noche	Jornal	536
Control Tarde y Noche	Jornal	865
Control cont 2 turnos	Jornal	391
Control cont 3 turnos	Jornal	266
Cadete hasta 18 años (6 hs. Diarias)	Mensual	12.207
Cadete	Mensual	16.276
Limpiadora 8 horas	Mensual	11.729
Limpiadora 5 ½ horas	Mensual	8.820
Locutor 12 hs semanales	Mensual	7.556

Was a

PERSONAL DE TALLER

Revisor Mensual 20.877

Peón de taller Mensual 17.018

PERSONAL DE SERVICIO

Sereno Mensual 22.869

Peón de Limpieza Mensual 17.444

Leída, se ratifican y firman de conformidad.----

Moself few Miss.